

# NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA GENERAL  
Trigésimo primer período de sesiones  
Tema 24 de la lista preliminar  
DECLARACIÓN DE EGIPTE Y LA  
CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS  
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES



CONSEJO  
DE SEGURIDAD

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Trigésimo primer año

---

Carta de fecha 13 de julio de 1976 dirigida al Secretario General  
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de  
Argelia ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de comunicarle por la presente los textos de las resoluciones sobre el Sáhara Occidental aprobadas respectivamente por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 27.º período de sesiones (Anexo I), y por la 13a. Conferencia Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (Anexo II) celebrados recientemente en la isla Mauricio.

Mucho le agradecería que dispusiera Vd. que ambas resoluciones se publicaran como documentos de la Asamblea General correspondientes al tema 24 de la lista preliminar de las cuestiones que han de inscribirse en el programa provisional del trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General y del orden del día del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdelkader BENSMAIL  
Consejero  
Misión Permanente de Argelia  
ante las Naciones Unidas

---

\* A/31/50.

76-13970

/...

ANEXO I

Resolución relativa al Sáhara Occidental (Río de Oro y Sakiet el Hamra), aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 27.º período de sesiones celebrado en la Isla Mauricio

El Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, reunido en su 27.º período de sesiones extraordinario en Port Louis, Isla Mauricio, del 24 de junio al 3 de julio de 1976,

Habiendo examinado de modo exhaustivo el informe del Comité de Coordinación para la Liberación de África, en especial los párrafos 73, 74 y 75, relativos a la cuestión del Sáhara Occidental (documento CM/755 (XXVII)),

Hondamente preocupado por el empeoramiento de la situación reinante en el Sáhara Occidental,

Recordando los principios y objetivos de la Carta de la Organización de la Unidad Africana y la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1960, sobre la libre determinación y la independencia de los países y pueblos bajo dominación extranjera,

Recordando las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana relativas a la descolonización del Sáhara Occidental,

1. Reafirma el derecho inalienable del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación y a la independencia nacional de conformidad con la Carta de la Organización de la Unidad Africana y la Carta de las Naciones Unidas;
2. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que prosiga su misión con objeto de permitir al pueblo saharauí que ejerza libremente su derecho a la libre determinación;
3. Concede su apoyo incondicional a la justa lucha del pueblo saharauí encaminada a recuperar sus derechos nacionales;
4. Exige el retiro inmediato de todas las fuerzas extranjeras de ocupación y el respeto de la integridad territorial del Sáhara Occidental y de la soberanía nacional del pueblo saharauí;
5. Invita a todas las partes en el conflicto del Sáhara Occidental a tomar urgentemente las medidas necesarias con objeto de lograr una solución aceptable para todos en general y en particular para el pueblo del Sáhara Occidental, dentro del contexto de la unidad africana y en el interés de la paz, la amistad y las relaciones de buena vecindad de la región;
6. Pide al Secretario General Administrativo de la Organización de la Unidad Africana que informe en el próximo período de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana sobre la aplicación de la presente resolución.

ANEXO II

Resolución relativa al Sáhara Occidental aprobada por  
unanimidad por la 13a. Conferencia Cumbre de la  
Organización de la Unidad Africana

La Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en la isla Mauricio del 2 al 5 de julio de 1976,

Recordando las resoluciones pertinentes del Comité de Liberación de la Organización de la Unidad Africana y del Consejo de Ministros sobre la cuestión del Sáhara Occidental,

Recordando en particular su reafirmación del sagrado principio de la libre determinación,

1. Invita a todas las partes interesadas e involucradas, entre ellas al pueblo del Sáhara Occidental, a cooperar con el fin de alcanzar una solución pacífica del conflicto en el interés de la paz, la justicia y las relaciones de buena vecindad en la región, dentro del respeto a la Carta de la Organización de la Unidad Africana y a la Carta de las Naciones Unidas;

2. Decide celebrar un período extraordinario de sesiones a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, con la participación del pueblo del Sáhara Occidental, con el fin de encontrar una solución justa y duradera para el problema del Sáhara Occidental.

-----